



ORIENTACIONES Y NORMAS PARA LA PASTORAL SACRAMENTAL DE INICIACIÓN CRISTIANA

Chillán, 1 de marzo de 2022

DECRETO 02/2022

Teniendo Presente:

- La necesidad de actualizar las orientaciones y normas que rigen la preparación y celebración de los sacramentos de iniciación cristiana;
- La necesidad de que todas las Parroquias, Colegios y comunidades de la Diócesis tengan y practiquen los mismos criterios, asumiendo una pastoral de conjunto;
- Las atribuciones que me concede el Derecho de la Iglesia.

Decreto

1. Se establecen para la Diócesis de Chillán nuevas normas y orientaciones para la regular la petición, preparación y celebración de los sacramentos de iniciación cristiana: bautismo, eucaristía y confirmación, para niños, jóvenes y adultos.
2. En todo lo que aquí no es normado o especificado, manténganse las orientaciones contenidas en el Directorio de Pastoral publicado en junio de 2017.
3. Promuévase el conocimiento y la puesta en práctica de estas orientaciones entre párrocos, diáconos, religiosas, catequistas, educadores, secretarías parroquiales y otros fieles relacionados con los procesos de catequesis.

Sergio Pérez de Arce A.
Obispo de Chillán

1 Los procesos catequéticos que desarrollamos en la Iglesia, al servicio de la misión evangelizadora, están llamados a una continua renovación, la que viene exigida por los cambios culturales y eclesiales que vivimos y por la necesidad de buscar constantemente nuevas formas, nuevos métodos y un nuevo ardor misionero.

Las siguientes normas y criterios se entregan para orientar la práctica y la implementación de la pastoral sacramental vigente en la Diócesis, en vistas de una mejor pastoral de conjunto.

I. FINALIDAD Y CARACTERÍSTICAS DE LA ACCIÓN CATEQUÉTICA

2 En el contexto de su misión evangelizadora, la catequesis es aquel proceso eclesial que inicia a la persona en la fe y la vida cristiana, que provoca un cambio progresivo en ella y la prepara para la profesión de fe y la celebración de los sacramentos de iniciación cristiana. Es un camino que se realiza siempre al interior y acompañado por la comunidad cristiana,

3 *Cristo es el centro y la fuente principal de la Catequesis.* “La catequesis está orientada a formar personas que conozcan cada vez más a Jesucristo y su Evangelio de salvación liberadora, que vivan un encuentro profundo con él y que elijan su estilo de vida y sus mismos sentimientos, comprometiéndose a llevar a cabo, en las situaciones históricas en las que viven, la misión de Cristo, es decir, el anuncio del Reino de Dios”¹.

4 *La Catequesis está al servicio del anuncio gozoso de la fe.* Aunque la catequesis se dirige teóricamente a quienes han recibido el primer anuncio de la fe, viviendo ya una experiencia de conversión, en la práctica no siempre es así. Por eso la catequesis debe expresar siempre el valor salvífico de la fe, haciendo resonar en el corazón de cada persona, el anuncio de la Pascua, para que su vida se transforme. Hay características que deben acompañar este anuncio del evangelio: “que exprese el amor salvífico de Dios previo a la obligación moral y religiosa, que no imponga la verdad y que apele a la libertad, que posea unas notas de alegría, estímulo, vitalidad, y una integralidad armoniosa que no reduzca la predicación a unas pocas doctrinas a veces más filosóficas que evangélicas. Esto exige al evangelizador ciertas actitudes que ayudan a acoger mejor el anuncio: cercanía, apertura al diálogo, paciencia, acogida cordial que no condena”²

5 *La Catequesis ha de tener un carácter misionero y plantearse como un proceso gradual.* No se trata de acciones desarticuladas, sino un proceso dinámico estructurado, gradual y progresivo, que favorezca la conversión del corazón y de la mente en un nuevo estilo de vida, respetando los tiempos reales de maduración de las personas. Ha de estar entretejida con símbolos, ritos y celebraciones que toquen los sentidos y los afectos, con una renovada valoración de los signos litúrgicos. Debe realizarse en una comunidad concreta, que integre la contribución de diversos carismas y ministerios.

6 El Directorio para la Catequesis señala las siguientes *Tareas de la Catequesis*:³

- Llevar al conocimiento de la fe, es decir, favorecer el conocimiento y la profundización del mensaje cristiano, sin olvidar la necesidad de la relación recíproca entre contenido y experiencia de fe.
- Iniciar en la celebración del Misterio, es decir, ayudar a la comprensión y experiencia de las celebraciones litúrgicas, iniciando en la vida sacramental.
- Formar en la vida en Cristo, es decir, educar en el seguimiento del Señor, de acuerdo al evangelio y para el servicio de los demás. Formar la conciencia moral y ayudar a comprender la vida como una respuesta al llamado de Dios (vocación).
- Enseñar a orar, ayudando a desarrollando la dimensión contemplativa de la experiencia cristiana, tanto personal como comunitaria.
- Introducir en la vida comunitaria, ayudando a comprender que la fe se expresa y vive en comunidad, e invita a crear lazos auténticos con los demás, en la iglesia y en el mundo.

¹ Pontificio Consejo para la Promoción de la Nueva Evangelización, Directorio para la Catequesis, N° 75

² Evangelii Gaudium N° 165

³ Cf. Directorio para la Catequesis N° 79-89.

II. BAUTISMO DE NIÑOS

Petición y Requisitos del Bautismo

7 Los niños son bautizados en la fe de sus padres y son ellos los que dan garantía de que la educación cristiana de esos niños pueda desarrollarse. Cuando esta garantía es frágil, es importante motivar la vinculación de la familia cercana, los padrinos y la misma comunidad cristiana en el desarrollo de la fe de los niños.

8 El bautismo debe ser solicitado al menos por uno de los padres o tutores legales del niño, petición que se interpreta como presunción favorable para llegar a administrar el sacramento.

9 No debe rechazarse peticiones de bautismo de niños de parte de madres solteras, personas que conviven, padres separados, etc. Cuando el rol paterno/materno y el testimonio de fe de los padres es especialmente frágil, es bueno que el párroco o quien él delegue converse con dichos padres para orientarlos en el camino de crecimiento en la fe.

10 La oficina parroquial o catequistas encargados de acoger la primera petición, deben dar muestra de una actitud de acogida, ya que mucha gente llega con poco conocimiento del sentido del bautismo o ideas ajenas a una auténtica fe. Deben explicarse con claridad y caridad los elementos esenciales para pedir, preparar y celebrar el sacramento, abordando del mejor modo posible los problemas que se pudieran presentar.

11 Respecto de los padrinos, el CIC señala: “Téngase un solo padrino o una sola madrina, o uno y una” (CIC 873). Por tanto, lo normal es uno o dos, quienes deben cumplir los otros requisitos que exige el derecho: que haya cumplido 16 años, sea católico (bautizado), tenga una vida congruente con la fe, no sea el padre o la madre del bautizado (cf. CIC 874). Con causa justa, el requisito de estar confirmado puede ser dispensado por el párroco, aunque haciendo ver al padrino el valor de dicho sacramento y la conveniencia de prepararse para recibirlo.

12 Ante peticiones de un mayor número de padrinos, explíquese a los padres el sentido de la función desde el punto de vista de la fe, de manera que se vea lo innecesario de multiplicar indebidamente el número. En caso de insistencia, admítase a uno o dos más en la celebración en calidad de testigos, pero anotándose en la papeleta solo los dos padrinos.

13 Cuando los padres elijan padrinos que no cumplen algunos de los requisitos: personas que conviven pero no son casados por la iglesia, no católicos que pertenecen a otra religión o comunidad eclesial, etc., explíquese de buena forma el sentido de la exigencia. En caso de insistencia, admítanse estas personas en calidad de testigos (cf. CIC 874 § 2), pero pidiendo a los padres que tengan al menos un padrino que cumpla los requisitos. En caso de que la situación sea difícil de abordar, recuérdese que el padrino, en último término, es prescindible, pues el CIC señala que se ha de dar un padrino al que se va a bautizar “en la medida de lo posible” (cf. CIC 872 y 875).

Lo que no puede permitirse en ningún caso, es admitir de padrino, y tampoco como testigo, a personas que son causa evidente y conocida de escándalo público: infidelidad manifiesta, narcotraficantes, abusadores, etc.

14 Los fieles deben solicitar el bautismo de sus hijos en la Parroquia a la que pertenecen, sin embargo, nada obsta a que puedan hacerlo en otra parroquia a la que tienen cercanía, siempre y cuando cumplan los requisitos de inscripción y preparación. Un párroco puede administrar el sacramento a fieles que no se hayan preparado en su parroquia, siempre y cuando le sea presentada la autorización de otro párroco que certifique que han recibido la preparación respectiva.

15 No se puede bautizar a los niños que han sido bautizados en otra iglesia cuyo bautismo es válido, reconocido por la Iglesia Católica.

La Iglesia católica en Chile reconoce como válidos los bautismos administrados en las Iglesia Ortodoxa, Anglicana, Luterana, Metodista de Chile, Evangélica Reformada, Misión Iglesia Pentecostal, Iglesia Comunion de los Hermanos, Corporación Evangélica Wesleyana, Iglesias Pentecostales Libres, Iglesia Misión Apostólica Universal.⁴ Con toda certeza, no son válidos bautismos celebrados en el Ejército de Salvación, Testigos de Jehová, Mormones, entre otros. El bautismo debe ser certificado por un documento correspondiente. En caso de duda sobre la validez del bautismo realizado, se debe bautizar “bajo condición” (cf. CIC 869).

Preparación y Celebración del Bautismo

16 La catequesis pre-bautismal debe constar en todas las parroquias de la Diócesis con al menos dos encuentros que permitan abordar los elementos esenciales de la fe atingentes al bautismo: Jesucristo, la Iglesia, la fe, el sacramento y su celebración. Recuérdese que siempre esta catequesis es una ocasión para proclamar lo esencial del kerygma, por tanto las reuniones han de tener un carácter festivo, de encuentro, de oración.

17 En caso de padres que participan habitualmente en la vida apostólica y litúrgica de la Parroquia o han bautizado recientemente a otro hijo, los encuentros se pueden reducir solamente a uno. También en lugares apartados, donde es difícil congregarse, puede concentrarse la preparación en un encuentro, aunque sabiendo que actualmente las personas tienen más facilidades para movilizarse.

18 Cuando los padres o padrinos, por razones de trabajo u otra causa justificada no pueden participar en los encuentros formativos, procúrese ofrecerles otras instancias de formación, como pueden ser jornadas, conversaciones o reuniones virtuales acomodadas a su realidad.

19 Motívese a los padres y padrinos que realizan la catequesis prebautismal, a asistir al menos en ese período a la Eucaristía de la Parroquia o comunidad cristiana donde tendrá lugar el bautismo. Es una buena práctica presentar a los niños que se van a bautizar en alguna de las eucaristías comunitarias.

20 La celebración del bautismo debe ser digna y festiva, procurando que en ella se exprese el sentido de una Iglesia que celebra y transmite su fe. No es la ocasión para “retar” a los fieles por sus deficiencias o para hacer largas prédicas o exposiciones. Debe evitarse también dejar la sensación de un rito privado o meramente intimista. Los símbolos mismos del rito bautismal, junto con la Palabra de Dios, son la principal riqueza que debe ser destacada.

⁴ Cf. Documento de Santiago: Acuerdo sobre el Bautismo, 19 de mayo de 1999

21 Procure la Parroquia o comunidad contar con un equipo pastoral que ayude a la realización de una buena celebración, cuidando los cantos, el orden, la adecuada proclamación de las lecturas y el valor de los signos sacramentales. No se descarte, cuando parezca oportuno, celebrar algunos bautismos en la eucaristía dominical o de la comunidad.

22 Fuera del caso de necesidad, el lugar propio para el bautismo es una iglesia u oratorio, por tanto, no está permitido bautizar en casas particulares o centros de eventos. En caso de capillas de colegios católicos o movimientos apostólicos, es posible cuando allí hay vida pastoral habitual y se cumplen los requisitos de inscripción y preparación de la Parroquia del lugar.

Bautismo de niños mayores de 7 años

23 Los niños que sobrepasan los 7 años y cuyos padres piden el bautismo, deben integrarse a la catequesis de iniciación a la vida eucarística, bautizándose un tiempo antes de la primera comunión. Cuando esto no sea posible y no hay señales de que vaya a suceder en el período en que el niño tiene 8-13 años, puede el párroco autorizar el bautismo, pero procurando una preparación que, además de la que se da en general a los padres, involucre al mismo niño. Es conveniente asignarle un catequista especial que lo introduzca en la fe, al menos en un par de encuentros, junto con invitarlo a algunas eucaristías de la comunidad u otras actividades pertinentes.

24 En caso de preadolescentes que ya llegan a los 14 años, deben integrarse en la catequesis de preparación a la confirmación. Personas adultas que pidan el bautismo, deben seguir los criterios de la catequesis de adultos.

III. INICIACIÓN A LA VIDA EUCARÍSTICA

25 “Dejen que los niños vengan a mí y no se lo impidan” (Mc 10, 14), nos dice Jesús. Por eso, las familias cristianas y las diversas comunidades de Iglesia, deben preocuparse y ofrecer la posibilidad de que los niños participen de la vida eucarística, donde Jesucristo se nos ofrece como alimento y nos va enseñando el camino del evangelio. Mayor ha de ser esta preocupación, cuando los mismos niños piden espontáneamente ser admitidos a este sacramento.

26 Los niños podrán comenzar su preparación al sacramento en torno a los 9 años y no antes de 4° básico. Este es un criterio importante para que los colegios tengan una misma práctica en toda la Diócesis. Sin embargo, sobre todo en Parroquias, puede haber ocasiones en que un niño pueda comenzar antes de los 9 años, por necesidades propias de la familia y de acuerdo a las capacidades de comprensión del niño.

27 Las parroquias y colegios iniciarán nuevos grupos de catequesis habitualmente en los primeros meses del año pastoral (marzo-mayo).

28 El proceso grupal durará como mínimo un año real, con lo cual la celebración no se hará nunca antes de un año desde que el grupo comenzó a reunirse. Considerando que los meses de verano muchos grupos no se reúnen, se cuidará que el proceso no sea menor a 12 meses efectivos.

En caso de procesos más largos, se cuidará que el tiempo hasta la celebración de la primera comunión no se extienda excesivamente, más allá de un año y medio.

29 Las reuniones de los niños serán semanales, a cargo de uno o más catequistas. Este ritmo semanal incorporará no solo reuniones, sino también celebraciones, actividades solidarias y otras acciones que ayuden a conocer y practicar la fe.

30 Los padres o tutores deberán participar en reuniones mensuales, combinando reuniones solo de padres con celebraciones padres-hijos. Estas reuniones podrán estar a cargo de la misma catequista de niños o de otra catequista. En este último caso, ambas catequistas se coordinarán para orientar bien el trabajo con los padres con relación al proceso de los niños. Idealmente hay que tender a un equipo de catequistas que se apoyan en todo el proceso. Se procurará que los padres participen en no menos de 10 encuentros en todo el proceso, instándolos a acercarse a la comunidad cristiana.

En aquellos lugares que se prefiera y se pueda implementar el método llamado “Catequesis Familiar”, que implica más participación de los papás, se recomienda vivamente.

31 La situación matrimonial de los padres (convivientes, separados, etc.) nunca será obstáculo para que los niños puedan participar de la iniciación a la vida eucarística. En las actividades de papás, estas familias serán integradas como cualquier otra, con el debido respeto a su situación y ayudándoles a comprenderse miembros vivos de la Iglesia, no obstante sus limitaciones para vivir la comunión eucarística.

32 A los niños con capacidades diferentes se les dará también la posibilidad de celebrar el sacramento, con una preparación adaptada a su situación. En la medida de lo posible, se les integrará en algunas actividades con otros niños y en las celebraciones eucarísticas comunitarias.

33 Como signo y fruto que acompaña el proceso, se espera que los niños logren una comprensión básica de la celebración eucarística y una participación habitual en ella, que no sea esporádica. Entre otros aspectos, será importante:

- La participación regular en la Eucaristía de la comunidad cristiana o de la comunidad eucarística escolar, como parte integrante del proceso de catequesis.
- La vivencia de momentos importantes de la liturgia de la Iglesia, como Semana Santa, Pentecostés y Adviento-Navidad, tanto en celebraciones comunitarias como actividades familiares.
- El aprendizaje y la práctica de modos de oración personal y de oración familiar.
- El conocimiento y contacto real con la Palabra de Dios, especialmente con el evangelio y la vida de Jesús.
- La experiencia del perdón y la ternura de Dios, que se buscará a través de la realización de celebraciones penitenciales y, en algunos momentos concretos, del sacramento de la Reconciliación.

34 El proceso de catequesis debe comprenderse en vínculo permanente con la comunidad cristiana y/o la vida pastoral del Colegio, de manera que el niño y su familia continúe alimentando su vida de fe luego de la celebración de la primera comunión. La comunidad buscará formas de seguir acompañando a estos niños.

35 La preparación a la Primera Comunión en los colegios católicos se realizará siguiendo los mismos criterios de la Diócesis. Por tanto, los encuentros de niños son distintos de la clase de religión. Los padres también deberán vivir las actividades correspondientes.

Entre los aspectos que los Colegios deben cuidar, está el carácter eclesial de la catequesis, de manera que el niño la distinga de otras actividades escolares. Será importante que los niños participen visiblemente en las actividades pastorales y litúrgicas del Colegio y establezcan vínculos con la Parroquia, sobre todo con la celebración de la eucaristía dominical.

IV. CONFIRMACIÓN

36 Aunque la confirmación es un sacramento propio de la iniciación cristiana, que introduce a la persona en los cimientos de la fe, en nuestra Iglesia es celebrado habitualmente en la etapa juvenil. Por lo mismo, su preparación es un instrumento importante para formar y acompañar a los jóvenes en su camino de fe. Es un sacramento que enriquece al discípulo con una fuerza especial del Espíritu Santo y lo vincula más estrechamente a Cristo y a su Iglesia, transformándose así en expresión del compromiso cristiano. Sin embargo, no ha de perderse nunca la perspectiva del don: es Dios quien fortalece en nosotros la gracia del Espíritu Santo.

37 La edad para recibir el sacramento de la confirmación es ordinariamente a partir de los 16 años, por lo que la preparación podrá iniciarse en torno a los 14-15 años o al comenzar el 2º año de enseñanza media. No es descartable que en jóvenes que muestran una mayor maduración de su fe y un vínculo permanente a la Iglesia desde su iniciación a la vida eucarística, la preparación pueda comenzar antes, aunque no con anterioridad a la preadolescencia.

38 Las parroquias y colegios iniciarán nuevos grupos de confirmación habitualmente en los primeros meses del año pastoral (marzo-mayo).

39 El proceso grupal durará aproximadamente un año y medio, cuidando que no se extienda más allá de los dos años. Considerando que los meses de verano muchos grupos no se reúnen, se cuidará que el proceso total no sea menor a 12 meses efectivos.

40 Los encuentros serán semanales, incorporando en el proceso formativo no solo reuniones temáticas, sino también diversas experiencias que ayuden al joven a vivir y practicar su fe, a vincularse a la Iglesia y a proyectarse apostólicamente en su ambiente. La preparación ha de permitir a los jóvenes conocer los fundamentos de su fe, vivir el encuentro con el Señor, conocer la Palabra de Dios, aprender a mirar la realidad a la luz de la fe, celebrar la liturgia, vivenciar el servicio al hermano y vivir otras acciones que ayuden a configurar una identidad cristiana permanente.

41 El proceso de la confirmación ha de estar vinculado con las actividades de pastoral juvenil y la vida de la Parroquia, al menos en algunos momentos significativos de la vida eclesial. Puede ser bueno que, al menos en algunas oportunidades, los jóvenes sean integrados en la preparación de la eucaristía dominical y en otras actividades de la comunidad cristiana.

42 Los colegios católicos y otros no-confesionales que estén autorizados por el respectivo párroco, pueden preparar para la confirmación, siguiendo los mismos criterios válidos para toda

la Diócesis. Deben preocuparse de manera especial de resguardar el carácter eclesial de la preparación, vinculándola a la vida pastoral del Colegio (cuando la hay) y también a la vida parroquial, especialmente la celebración eucarística. Cúidense los Colegios de vivir una preparación muy ajena y desconectada con la vida habitual de la Iglesia.

43 En la celebración de la confirmación, procúrese una liturgia digna y festiva, que permita a los confirmandos vivir la riqueza de los signos litúrgicos y la alegría de la fe y del compromiso cristiano. En el caso de los Colegios, evítese celebrar el sacramento en los meses de fin de año (noviembre y diciembre), habitualmente recargados de ceremonias escolares. La confirmación puede pasar como una actividad escolar más, entre tantas, y no como un acontecimiento eclesial y de fe.

44 Los jóvenes han de elegir un padrino o una madrina, que ha de cumplir los mismos requisitos expresados para el bautismo (cf. CIC 874). En todo caso, se ha de insistir en que sea elegido en función de su fe y testimonio cristiano, y no por mero parentesco o amistad; que esté confirmado, pues no se puede acompañar en lo que no se ha recibido; que sea algo mayor que el mismo joven, para que sea capaz de ejercer una influencia cristiana en ellos; que no sea el padre o la madre del joven; tampoco se recomienda que sean los pololos o novios, pues esas relaciones no siempre perduran. No puede ser padrino otro joven o persona que se confirma en la misma celebración

En caso de dificultad para elegir un padrino o madrina, conviene recordar que el derecho habla de tener un padrino “en la medida de lo posible” (cf. CIC 892). El joven puede ser presentado por uno de sus padres, aunque no se le debe llamar padrino o madrina. Esta posibilidad es una consecuencia de la unidad de los sacramentos de iniciación.

45 Aunque en la confirmación el proceso de formación está dirigido fundamentalmente a los jóvenes, organice la Parroquia o Colegio algunas actividades al menos esporádicas con los padres de los confirmandos, de manera que puedan comprender el sentido del sacramento y apoyen a sus hijos. Los catequistas tendrán la preocupación por conocer a los padres de los integrantes de su grupo.

46 Cuando hay jóvenes confirmandos que no han recibido el bautismo y la primera comunión, prepáreles adecuadamente sobre el significado de estos sacramentos, celebrándolos al menos un par de meses antes de la confirmación. Especialmente en el caso del bautismo, ayúdese a los jóvenes a vivir el encuentro con el Señor y ahondar en su vida cristiana, sin descartar algunos de los pasos o ritos propios del catecumenado de adultos. Evítese celebrar estos importantes sacramentos superficialmente, como un mero trámite.

No se descarte la posibilidad de que algunos jóvenes celebren los tres sacramentos de iniciación en la eucaristía de la confirmación, si las circunstancias lo permiten (grupos pequeños, por ejemplo) y los jóvenes están adecuadamente preparados. Es una decisión que se debe conversar con el obispo.

47 Cuando los jóvenes pertenecen en grupos específicos y permanentes de pastoral juvenil (Colleras, un grupo parroquial o movimiento), la preparación a la confirmación se puede hacer en el contexto de su participación en esos grupos. Para ello, los responsables y el párroco se preocuparán de resguardar la identidad cristiana y eclesial de las acciones de dicha pastoral, así como la regularidad de la participación del joven. Se organizará, asimismo, un tiempo de preparación específica sobre el sacramento, su significado y los dones y compromiso que supone.

48 Respecto de la confirmación de personas adultas y jóvenes adultos, se han de seguir los criterios propios de la catequesis de adultos.

V. CATEQUESIS DE ADULTOS

49 La actual situación cultural y eclesial exige un renovado esfuerzo por promover e implementar la catequesis de adultos, pues hay un número creciente de personas que han abandonado la iglesia o se encuentran alejadas de ella. El Espíritu Santo sigue despertando en nuestro mundo la sed de Dios, lo que nos obliga a salir al encuentro de esas personas desde una catequesis en perspectiva misionera.

50 Los adultos y jóvenes adultos viven muy diversas situaciones de fe, por lo que no es posible organizar una sola forma de catequesis. Entre estas variadas situaciones podemos nombrar algunas: adultos sin bautismo; adultos bautizados pero no evangelizados y alejados de la Iglesia; adultos que pueden recibir el anuncio de la fe en sus ambientes de trabajo; adultos que se acercan a la fe a través de manifestaciones de religiosidad popular; personas que tienen un deseo de profundizar su fe o conocer más la Sagrada Escritura; creyentes que desean una mejor vivencia de las celebraciones litúrgicas; creyentes que quieren iluminar desde la fe sus compromisos sociales o cuestiones morales actuales, etc. La Parroquia y otras comunidades estarán atentas a esta diversidad de escenarios, para suscitar iniciativas que permitan el anuncio del Evangelio.

51 La preparación para la celebración de los sacramentos de iniciación cristiana, se realizará habitualmente a través de la conformación de un grupo de adultos y adultos jóvenes, a cargo de uno o dos catequistas, que durante un período aproximado de 8 meses viva una experiencia comunitaria, con reuniones periódicas y otras actividades que ayuden a vivenciar y conocer las diversas dimensiones de la fe. Estos grupos podrán funcionar en las sedes de las parroquias o capillas, o en un sector determinado, pero siempre en conexión con la comunidad cristiana del lugar. En todo este proceso, la catequesis buscará: despertar la fe, purificar la fe, alimentar la fe y ayudar a compartir y testimoniar la fe.⁵

52 Cuando el que inicia su preparación para los sacramentos de iniciación cristiana no está bautizado, se le invitará a vivir los pasos propios de la iniciación sacramental: 1) Petición del bautismo y entrada al catecumenado; 2) Catecumenado; 3) Celebración de los sacramentos de iniciación. El propio grupo de catequesis y la comunidad cristiana acompañarán este proceso, que debe vivirse sin apuro y con clara conciencia de que es un camino de vida.

Durante el catecumenado, por tanto con bastante anticipación de la celebración del sacramento, el catecúmeno elegirá un padrino o madrina que lo acompañe en el proceso. Un padrino que sea un buen cristiano y actúe como auténtico delegado de la comunidad. Se orientará a estos padrinos en el modo de cumplir su misión de acompañamiento.

53 Para adultos y jóvenes adultos que participan habitualmente en la vida pastoral de las comunidades y que, por alguna razón, no han recibido el sacramento de la confirmación o no se

⁵ Cf. Directorio para la Catequesis N° 261

han iniciado en la vida eucarística, aunque sí están bautizados, la Parroquia podrá organizar procesos breves de formación (4 encuentros) que les permitan celebrar y vivir tan importantes sacramentos. Es importante, en este caso, que se cumpla el requisito de una participación habitual en la vida de iglesia. En caso de personas alejadas, debe hacerse el proceso señalado anteriormente.

54 Hay ocasiones en que se acercan personas sin su iniciación cristiana y muestran un auténtico interés por acercarse a Dios y a los sacramentos, sin que sea posible integrarlos en alguna experiencia comunitaria formal. El párroco estará atento a ofrecerles un itinerario personal, encargándole su acompañamiento a un católico activo de la comunidad y ejerciendo él mismo un cierto acompañamiento. Procurará que este proceso no sea superficial y esté siempre conectado a la comunidad cristiana.

55 Cuando un adulto pide los sacramentos de iniciación porque contraerá matrimonio por la Iglesia, no se apure la celebración de los mismos para cumplir el requisito. Es preferible solicitar la dispensa del impedimento para el matrimonio y seguir el proceso normal de preparación al bautismo.

56 Los adultos que acompañan a sus hijos en los procesos de iniciación a la vida eucarística y no han realizado la iniciación cristiana, o la tienen incompleta, podrán pedir los sacramentos si han participado regularmente en las actividades del proceso de sus hijos. Con todo, el párroco y los catequistas se preocuparán de entregarles una formación específica sobre los sacramentos de iniciación y velarán porque tengan un vínculo básico con la comunidad cristiana.